

el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien revolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) por otro propiedad de don Bartolomé Quesada Pancorbo, con la renuncia expresa de éste a la diferencia de 3.000 pesetas a su favor existente en la valoración de los terrenos, aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siempre y cuando se proceda, previamente, a someter a información pública por plazo no inferior a quince días el referido expediente, mediante publicación del mencionado acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén. Los bienes objeto de permuta son:

— *Terreno propiedad del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén):* Solar de 1.232 m² de superficie, dividido por una calle en dos trozos de 243 m² y 989 m², respectivamente, sito en el margen derecho del recinto del Campo de Fútbol Municipal; que linda al Norte con el tendido de la red de ferrocarriles; al Sur con solar propiedad de don Fermín Moral Godino; al Este con camino Cañada de la Olla, y al Oeste con Campo de Fútbol Municipal. Ha sido valorado en 4.312.000 pesetas.

— *Terreno propiedad de don Bartolomé Quesada Pancorbo:* Solar de 500 m² de superficie, situado junto al Auditorium Municipal; que linda al Norte con la Carretera Nacional 321 Ubeda a Málaga por Jaén; al Sur con terrenos propiedad de don Manuel Jurado Ruiz; al Oeste con resto del solar propiedad del propio Sr. Quesada Pancorbo, y al Este con el recinto de la nueva Piscina Municipal. Ha sido valorado en 4.315.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) y a don Bartolomé Quesada Pancorbo.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 27 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 120 m² de terreno a segregarse de la finca rústica conocida como "Paseo y Parque", propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" nú-

mero 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 120 m² de terreno a segregarse de la finca rústica conocida como "Paseo y Parque", propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, de fecha treinta de septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Sur con la calle Montilla; al Norte con la finca que se segrega; al Este con construcción de don Pablo Ruiz Moral y hermanos, y al Oeste con la misma finca de que se segrega; tiene una superficie de 120 m² y está valorado en 120.000 pesetas, a razón de 1.000 pesetas metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 11 m² de terreno, a segregarse de la finca "Paseo y Parque", propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 11 m² de terreno, a segregarse de la finca "Paseo y Parque", propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno (pu-

blicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, de fecha treinta de septiembre del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con terrenos de don Julián Jurado Jurado; al Sur con otros de la Asociación Peña Los Amigos; al Este con parcela de que se segrega, y al Oeste con terrenos de don Enrique Carmona Sánchez; tiene una extensión de 11 m2 y está valorado en 11.000 pesetas, a razón de 1.000 pesetas el metro cuadrado.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 29 de enero de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor de los hermanos don Francisco y don Marcelino Martel Pastrana, de una parcela de terreno de 126 m2 sobrante de la vía pública y no utilizable, sita en la calle Cervantes, propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación directa, a favor de los hermanos don Francisco y don Marcelino Martel Pastrana, de una parcela de terreno de 126 m2 sobrante de la vía pública y no utilizable, sita en la calle Cervantes, propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente: Linda al Norte con Convento de San Jerónimo; Sur parcela vivienda maestros; al Este parcela Ayuntamiento, y al Oeste edificio existente junto al Matadero Municipal; tiene una extensión superficial de 126 m2 y está valorado en 97.200 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Bornos y a los hermanos don Francisco y don Marcelino Martel Pastrana.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 29 de enero de 1982.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

ANUNCIOS

Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica Nuestra Señora de la Presentación.

Domicilio: Granada, Recogidas número 46, 1.ª planta, oficina 9.

Estación transformadora:

Emplazamiento: "La Ramblilla". Término municipal de Hueneja.

Tipo: Interior.

Potencia: 150 KVA.

Relación de transformación: 20-25 KV \pm 5 % / 380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.574.970 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora del servicio.

Referencia: 3.055/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública. Instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.681, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a Polígono Industrial de Estepona, sito en camino de Casares, término municipal de Estepona.

Características: Línea aéreo-subterránea de 10 (20) KV., de 600 metros de longitud, conductor Al.-Ac. y aluminio de 54,6 y 95 mm2. Estación transformadora tipo interior, de 500+500 KVA, relación 20.000 - 10.000 \pm 5 % / 380-220 V., y red de B.T.

Presupuesto: 7.286.490 pesetas.